

INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2004

Marzo del 2005

Señores Accionistas:

Con fecha 31 de Diciembre de 2003, el Gerente anterior, señor Patricio Hidalgo Pérez, presentó la renuncia al cargo que desempeñó durante 19 años, desde el 01 de Enero de 1985, fecha en que la compañía inició sus operaciones.

De acuerdo con los estatutos, la función gerencial fue entonces asumida por el Presidente de la compañía, señor Ingeniero Pedro Ruiz Jaramillo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 24 de Marzo de 2004, el suscrito fue promovido al cargo de Gerente, razón por la cual dando cumplimiento a lo que disponen los Estatutos de la Compañía, me permito presentar a vuestra consideración el informe de actividades correspondientes al año 2004.

1. SITUACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

En el balance al 31 de Diciembre de 2004 tenemos un saldo en bancos de US\$ 3.901,68.

En el grupo deudores a corto plazo, por impuesto a la renta anticipado se reflejan \$ 21.721,50, sobre lo cual se presentó una solicitud al SRI para la recuperación de estos fondos, tal como se detalla más adelante. En otros – préstamos a empleados constan \$ 1.178,82, donde se han incluido \$380,40 de anticipo pagado al Ab. Luis Cascante y un saldo de la cuenta corriente de la compañía SMOLIAN por US\$ 713,42.

En el grupo de activos fijos, se registran equipos de computación cuyo valor neto de depreciación es de US\$ 246,41 y de igual forma, muebles y enseres por US\$ 300,79.

La inversión en acciones de ECUAGRAN, constituye el activo mas importante de la empresa, por un valor de US\$ 847.793,99.

EL total de activos es de US\$ 875.143,18.

En los pasivos, bajo el grupo acreedores a corto plazo, tenemos un valor por pagar de US\$ 16.017,39 que corresponde a cuentas por pagar – beneficios sociales e impuestos, un saldo por pagar del préstamo recibido de ECUAGRAN por la suma de US\$ 73.801,06,

que comprende las cuotas por pagar desde Enero del 2002 hasta Marzo del 2005 inclusive,

Las cuentas por pagar a ECUAGRAN incluyen varios préstamos recibidos, para pago del 15% a trabajadores e impuesto a la renta por US\$ 23.060,36, para aumento de capital por US\$ 21.939,64, para pago de dividendos 2000-2001 por US\$ 58.000,00, para seguro del personal por US\$ 9.959,66, constando además un cargo por US\$ 59.940,00 arrastrado desde el año 2001, el mismo que corresponde a una factura emitida a nosotros por ECUAGRAN, por el alquiler de sus Instalaciones para la descarga de un Vapor.

El saldo final de US\$ 155.940,40 registrado como cuentas por pagar a ECUAGRAN, se alcanza con la compensación de US\$ 16.959,26 que corresponden a la suma de diversos saldos que a su vez nos debe ECUAGRAN, por la cancelación parcial de nuestras facturas por servicios.

En este año bajo el grupo pasivo no corriente, la provisión para la "Jubilación Patronal" del personal llega a la suma de US\$ 44.489,79.

Debo destacar que la parte esencial de estos pasivos, corresponde a transacciones efectuadas por la administración anterior, por lo que ya debieron ser conocidas en las Juntas de Accionistas y Reuniones de Directorio precedentes.

El total del pasivo asciende a US\$ 290.248,64.

El patrimonio de la compañía asciende a la suma de US\$ 584.894,54 y está constituido de la siguiente forma: Capital social US\$ 577.019,00, Reserva legal US\$ 886,80, Reserva facultativa US\$ 1.145,33, Utilidad de años anteriores US\$ 5.420,97 y Utilidad del presente año US\$ 422,44.

En el Estado de Perdidas y Ganancias, me permito informar que en el rubro de ingresos, tenemos un total de US\$ 261.705,00, que corresponden a la venta de servicios a la Compañía ECUAGRAN.

El costo registrado de estos servicios fue de US\$ 177.659,15 y el valor de los gastos administrativos fue de US\$ 82.438,21, que restados del total de ingresos nos da una utilidad en la operación de US\$ 1.607,64, del cual se calcula el 15% para participación de los trabajadores que es de \$ 241,15.

Producto de estas operaciones la compañía tiene una utilidad, antes del impuesto a la renta de US\$ 1.366,49. Si a este valor le restamos US\$ 944,05, que corresponden al valor calculado por el contador de la compañía, sobre la base de que se reinvierta un valor máximo con el beneficio de aplicar el descuento del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, queda una utilidad antes de la reserva legal de US\$ 422,44.

2. RECLAMO AL SRI POR IMPUESTOS PAGADOS EN EXCESO

Cabe destacar que con fecha 26 de agosto de 2004 se presentó al SRI una solicitud administrativa con la intención de recuperar los valores pagados en exceso con cargo a los ejercicios del 2001, 2002 y 2003, por la suma total de \$ 18.993,02 luego de hacer una

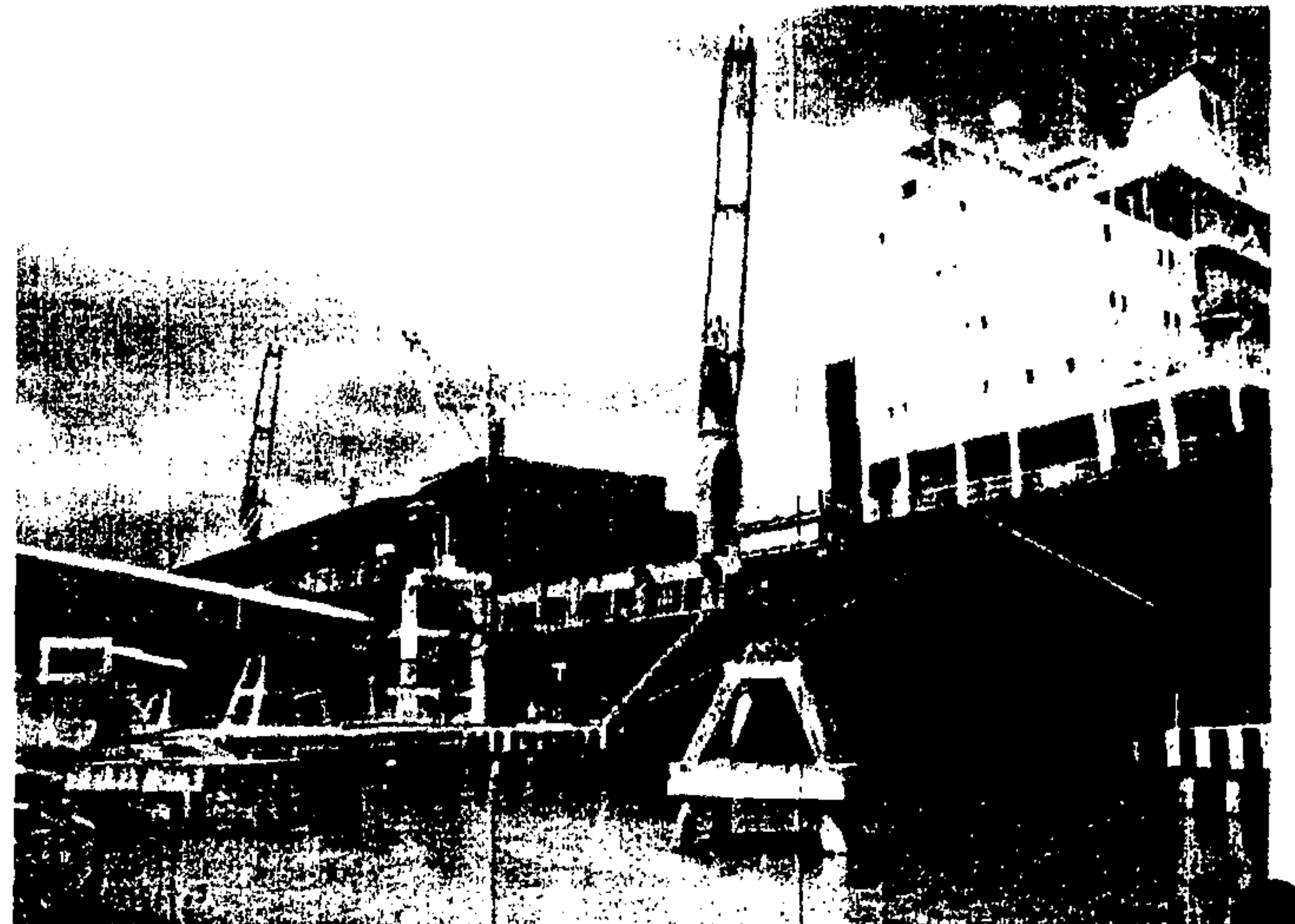
deducción de \$ 1.028,43 para salvar la diferencia determinada previamente por el SRI, debido a que no se inscribió oportunamente en el Registro Mercantil, el Aumento de Capital que permitía acogerse a la rebaja del 10% en la tarifa del Impuesto a la Renta durante el ejercicio del 2001.

El SRI indicó que debíamos solicitar previamente, la rectificación de los errores cometidos en la elaboración de la declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio del 2002, a lo cual se dio cumplimiento y también a la entrega de una serie de documentos de prueba solicitados por dicha Entidad de Control.

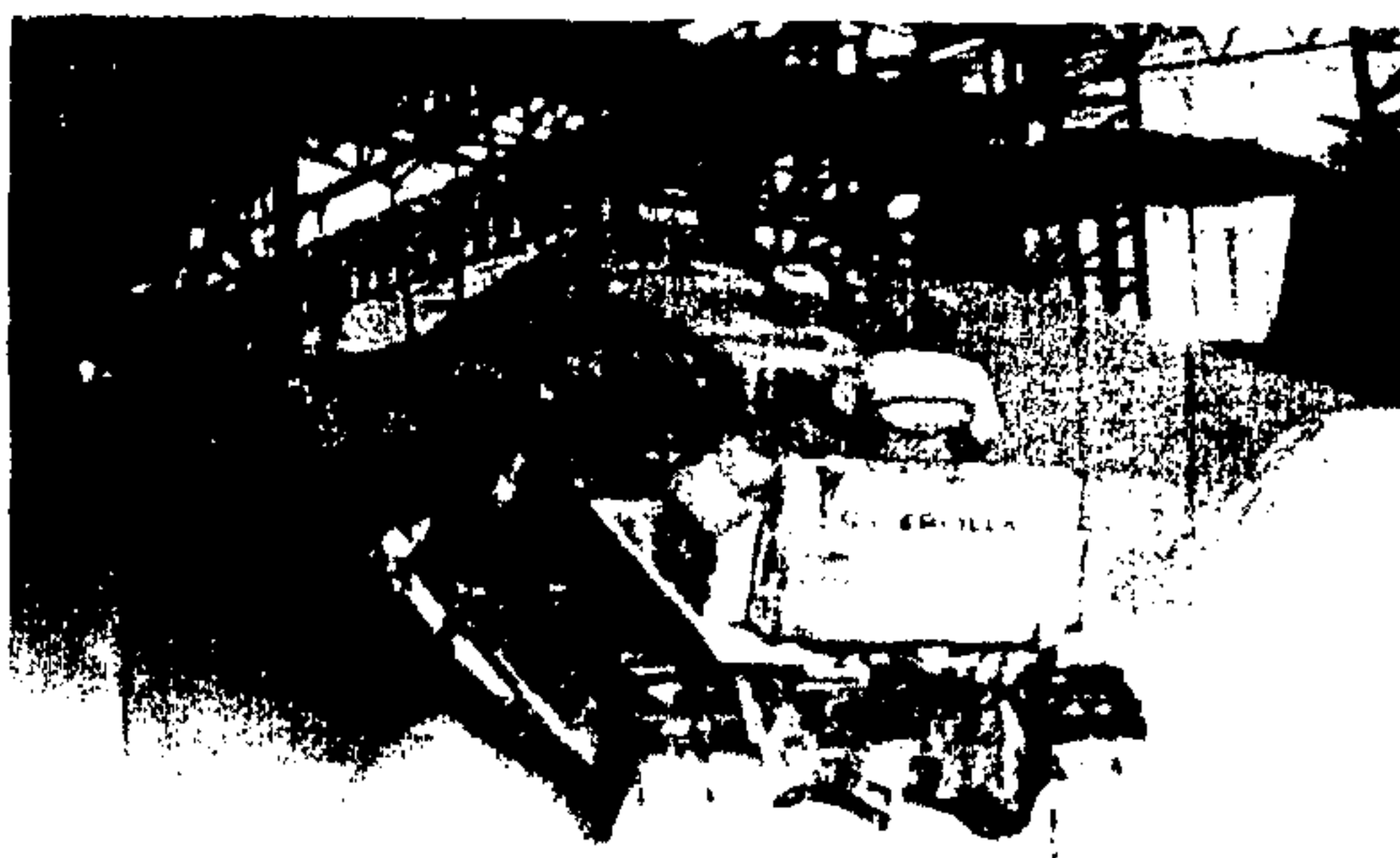
El 27 de Diciembre, se realizó una Diligencia de Inspección a nuestra Contabilidad, por parte del SRI, quedando pendiente al cierre del ejercicio la emisión de la Resolución de ésta Entidad y la presentación por parte de la compañía, de los mayores impresos de c/u de las cuentas señaladas durante el término de prueba.

3. DESCARGA DE BARCOS

En el 2004 se recibieron un total de 16 barcos con 162.245 toneladas métricas de diversos productos, lo que comparado al movimiento del año anterior cuando se recibieron 12 barcos con 63.867,081 Toneladas métricas, representa un aumento muy significativo del 154,04% en el tonelaje manejado, que no solo recupera la preocupante disminución ocurrida durante al año 2003 sino que rebasa en un 15,85% al tonelaje alcanzado en el año 2002.



La Cervecería Nacional, materializó su decisión de utilizar otras instalaciones, debido a que por cambios en la rotación geográfica de sus naves, éstas deben llegar al país con un mayor calado, lo cual no les permite usar el terminal de ECUAGRAN, a causa de la bien conocida pérdida de profundidad en el río Guayas, por falta de dragado de sus sedimentos. No obstante, si hubo excepciones y así se recibieron dos barcos de Malta consignados a este usuario, con un total de 8.608.46m toneladas métricas lo que comparado a los seis barcos del 2003 con un total de 24.419,661 toneladas métricas, representan una disminución en el volumen manejado de esta carga en el orden del 65,47 %.



No está por demás comunicarles que funcionarios de la nueva Cervecería AMBEV, han solicitado nuestra asesoría en su proyecto logístico para importar malta, lo cual otorga buenas posibilidades para el Terminal de ECUAGRAN, hecho que debe mantenerse bajo absoluta confidencialidad, hasta que se vea concretado.

Entre los barcos atendidos, se destaca a inicios de año, la descarga de un lote de 5.453,349 toneladas

métricas de pasta de soya, ratificando nuestra capacidad de poder manejar este producto también mediante el uso succionadoras.

El detalle de las operaciones efectuadas por descarga de barcos, así como también un comparativo histórico, se muestra en la sección de anexos del presente documento.

4. INGRESO DE PRODUCTOS POR MEDIO DE CAMIONES

Sepyman también realiza frecuentemente, la recepción de productos por tierra, lo cual significa descargar con su personal los camiones que traen cantidades adicionales de gramínea, para ser depositadas en las facilidades de almacenamiento con que cuenta la planta.

Durante este año, las razones para efectuar estas operaciones, fueron compras locales de ECUAGRAN, traslado de alijos efectuados en otros puertos tanto para Ecuagran como para terceros y también una devolución efectuada a Ecuagran.

Consecuentemente, la cantidad de 9.502,460 TM, que corresponde a estas operaciones, se debe sumar al tonelaje recibido de los Barcos, para dar un total 171.747,221 TM, cifra que constituye el ingreso total de productos a las instalaciones, durante el año 2004 y por lo tanto un real referente para estimar el volumen de las responsabilidades a cargo de SEPYMAN.

De la misma forma, se puede observar los detalles en los cuadros adjuntos.

5. DESPACHO DE CAMIONES

La operación de despacho de camiones, se resume en 94.665,761 toneladas métricas de Trigo, 29.048,418 toneladas métricas de Maíz, 7.515,800 toneladas métricas de Malta, 5.437,099 toneladas métricas de Pasta de Soya, 4.291,930 toneladas métricas de Avena y 233,160 toneladas métricas de Soya en Grano todo lo cual suma la cantidad total de 141.192,168 toneladas métricas despachadas, lo cual constituye un segundo referente para el volumen de las operaciones.

Considerando en conjunto las operaciones de recepción y despacho de camiones, se obtiene la cantidad de 150.694,628 toneladas métricas, cifra que dividida para una



capacidad promedio de 20 toneladas métricas por cada camión, se obtiene una cifra estimada de 7.535 camiones atendidos por el personal de SEPYMAN, durante el año 2004.

El despacho de la pasta de soya, se efectuó en sacos.

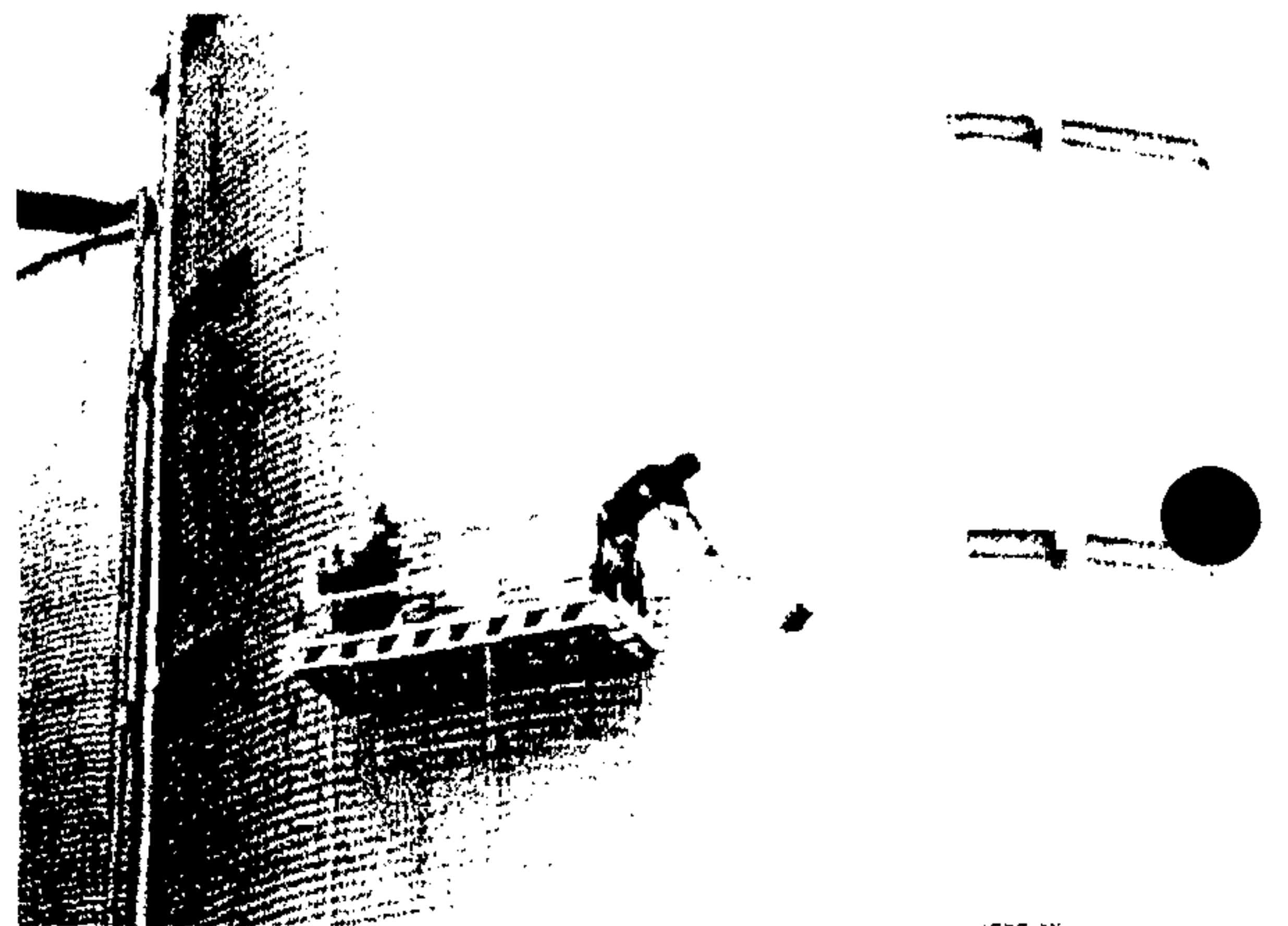
Observando la magnitud de estos despachos, por períodos mensuales, se puede destacar que durante el mes de Enero se retiró la menor cantidad, con 6.676

toneladas métricas mientras que en el mes de Diciembre se observó la mayor cantidad despachada con 25.464 toneladas métricas.

En los anexos se adjuntan gráficos, que ilustran de mejor manera, lo manifestado en los párrafos precedentes.

6. OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR SEPYMAN A ECUAGRAN

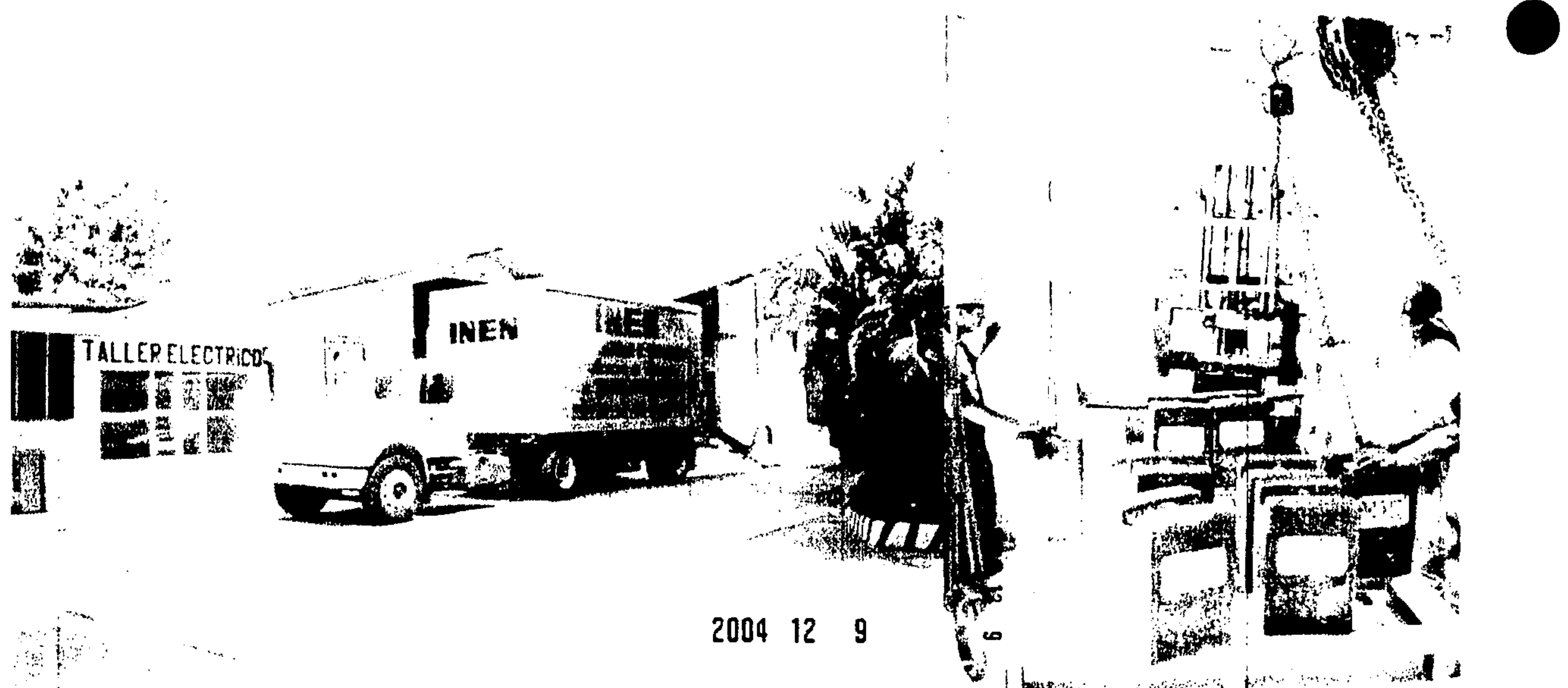
Además del mantenimiento de las instalaciones, el personal de SEPYMAN también realiza el paleo para el vaciado de los silos, la operación del cuarto de controles durante los traslajes y despachos, la operación de la secadora, la operación de las máquinas ensacadoras y cosedoras, así como también, la fumigación de los productos, su muestreo y los análisis de laboratorio respectivos. El despacho/recepción de los productos que ingresan y salen de las instalaciones, complementado con el pesaje de los mismos mediante la báscula de camiones.



De la misma manera, personal de SEPYMAN desempeña las funciones de facturación, gestiones de cobranza, control inventarios y atención a los clientes de ECUAGRAN.

7. CONTROL DEL PESO DE LOS PRODUCTOS.

El INEN es la única entidad oficialmente calificada en el ámbito nacional, para emitir certificaciones acerca de la fidelidad de los instrumentos de medida para determinar peso, conocidos como básculas.



Las básculas electrónicas con que cuenta el Terminal de ECUAGRAN, son regularmente inspeccionadas por técnicos del INEN, de acuerdo con su programa anual de visitas a

nivel nacional. El personal de SEPYMAN colabora asistiendo a dichos técnicos con la manipulación de los pesos patrones.

El control del peso exacto de los productos descargados de los barcos, se llevó a cabo tomando como base las lecturas de las básculas de flujo continuo y el reporte detallado de cada evento ocurrido durante la descarga.



En el despacho de productos, se emitieron los documentos de respaldo, controlando estrictamente el proceso de pesaje de los camiones. Se mantiene la buena práctica de tomar una muestra "testigo", del producto despachado a cada camión, con la finalidad de verificar cualquier discrepancia que podría surgir con el destinatario del producto con relación a la calidad del mismo.

8. TRABAJO DEL PERSONAL EN JORNADAS EXTRAORDINARIAS

La descarga de los barcos está regida por sus contratos de fletamento, razón por la cual en esta operación de manera especial, es imperativo que se trabaje de forma continua, durante las 24 horas del día, incluyendo días feriados y festivos, para lo cual Sepyman organiza su personal en turnos rotativos.

El despacho de camiones, requiere que los silos cónicos utilizados para esta operación, sean debidamente llenados durante la víspera, razón por la cual esta actividad también demanda la ejecución fuera de las jornadas regulares de trabajo.

De igual manera se debe proceder cuando se trata de efectuar transferencias internas (trasilajes), para la mezcla o fumigación de los productos.

9. RECLUTAMIENTO DE PERSONAL.



Este año se contrató de manera directa a los trabajadores necesarios para completar el personal requerido para el normal funcionamiento de las instalaciones, mas conocidos por "eventuales" en razón de que su trabajo se ejecuta por períodos discontinuos. Esta modalidad se aplica principalmente para la descarga de barcos y barrido de silos. Los trabajadores fueron originalmente provistos por la compañía WEC S.A. y luego por la compañía SMOLIAN S.A. hasta la rescisión de su contrato de servicios.

10. LABORES DE MANTENIMIENTO

En términos generales a partir del año 2001, según las directrices de ECUAGRAN, se ha trabajado con una fuerte reducción de personal tanto "fijo" como "eventual".

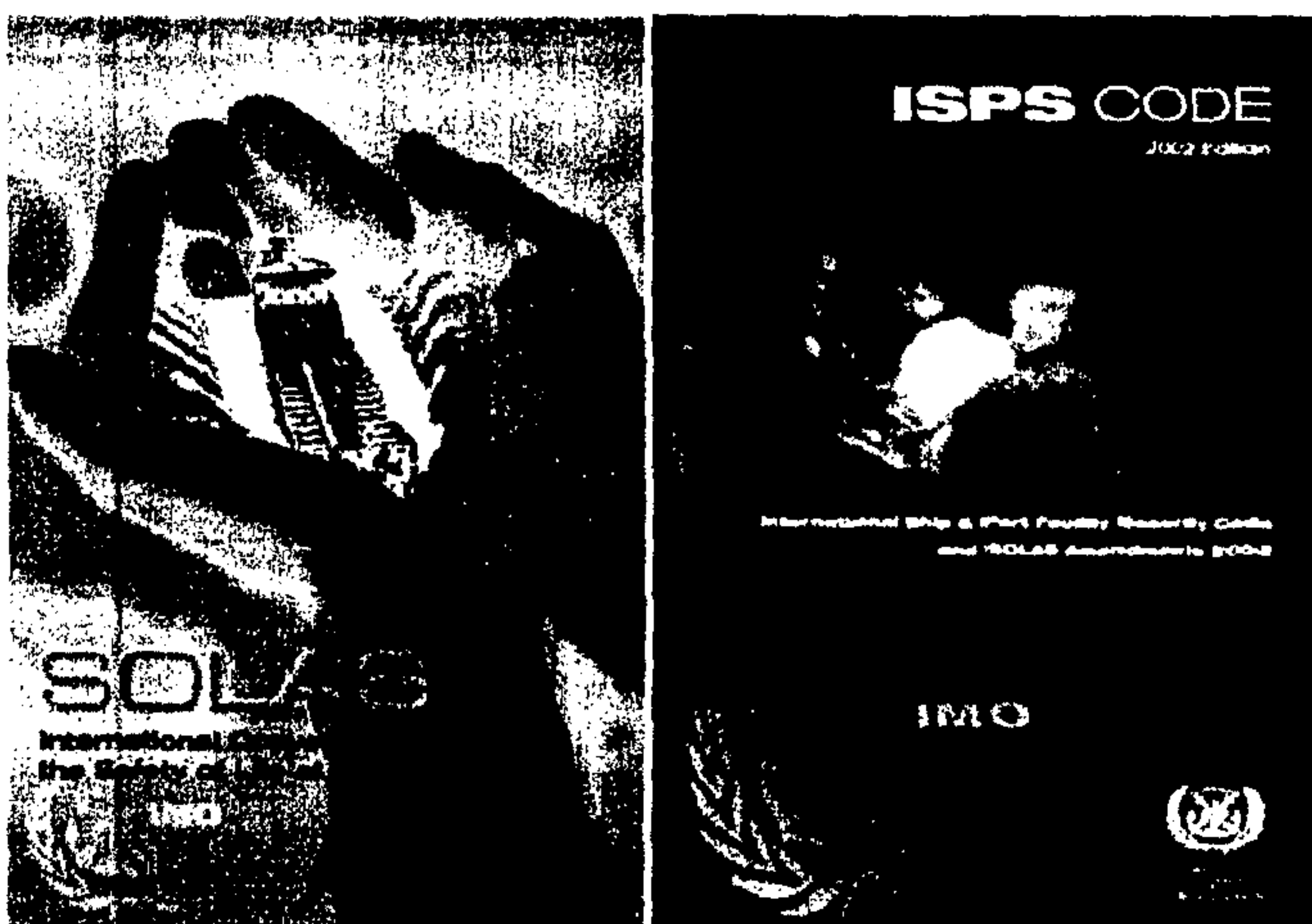
Las labores de mantenimiento, considerando la menor disponibilidad de personal se han visto afectadas con la eliminación de aquellas tareas que no se consideran tan urgentes, tratando de cumplir solamente con las esenciales.

De esta manera aunque en la actualidad, la planta luce limpia y ordenada, dado que se han dejado de realizar algunas intervenciones de mantenimiento preventivo, podemos concluir que el nivel de mantenimiento general de la planta, ha sido reducido en forma proporcional, a la reducción de sus insumos (mano de obra, repuestos y materiales).

Como en años anteriores, los repuestos y materiales necesarios, siempre fueron provistos por ECUAGRAN.



11. APLICACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE BUQUES Y PUERTOS ISPS-PBIP



La Resolución de la DIGMER No. 244, del 23 de Agosto del 2003, que contiene las Normas para implementar las enmiendas al Convenio SOLAS 74 y en especial el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), en el Ecuador, marcó un cambio radical en la forma de trabajar en los Puertos Públicos y Privados del Ecuador.

El sistema de gestión de la seguridad bajo el código PBIP rige a escala mundial desde el 01-Julio-2004, bajo la condición de que el terminal que no cumple, está impedido de prestar servicios al tráfico internacional.

En lo fundamental se trata de elaborar un análisis de riesgos denominado "Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria" y designar a un "Oficial de Protección de la Instalación Portuaria" (OPIP) para la elaboración e implantación de un "Plan de Protección de la IP".

Luego de la inspección a las instalaciones, realizada por parte de la SEPROM, a finales del mes de Junio, ECUAGRAN obtuvo su certificado de cumplimiento.

Durante el proceso de implantación se contó con la asesoría de BASC en su calidad de "Organización de Protección Reconocida".

Este sistema es doblemente beneficioso para el desenvolvimiento de la empresa, por cuanto



además de proteger los bienes, las personas y la información de la empresa contra las acciones del terrorismo, polizonaje, contrabando, tráfico de estupefacientes, delincuencia común, etc. también involucra la introducción de una metodología operativa que sin duda alguna contribuye en la optimización de los procesos actualmente realizados e innegables beneficios para la eficiencia de la empresa y una disminución de los riesgos en las operaciones.

12. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Las obligaciones derivadas de las Normas y Reglamentos que rigen la actividad portuaria, demandan permanente capacitación y entrenamiento del personal de SEPYMAN, con la finalidad de que estén a la altura de los altos estándares exigidos en materia de servicios portuarios. La capacitación en materia de Protección, se ofreció a diverso nivel a todas las personas que tiene que ver con las operaciones de la Planta y se efectuaron prácticas y simulacros preparativos



Durante el mes de Diciembre, doce empleados de SEPYMAN asistieron al Primer Modulo del curso de seguridad en la operación de equipo portuario dictado por la Escuela de la Marina Mercante, ESMENA, pre-requisito para obtener la matrícula anual de la DIGMER, que los habilita para poder realizar las labores durante la descarga de los barcos. El costo de los cursos para los operadores de equipo portuario, fue subsidiado en un 80% mediante aplicación al Consejo Nacional de Capacitación, a través de FUNDEMAR.

Los simulacros, prácticas y capacitaciones son el soporte para afrontar las auditorias de cumplimiento del código ISPS-PBIP que efectuará la Secretaría de Protección Marítima y Portuaria (SEPROM) durante el 2005.

13. CAMBIOS EN EL MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo 2166, se aprobó el Reglamento para la prestación de Servicios de Tercerizadoras, el cual permite la intermediación laboral a través de sociedades cuyo objeto social debe ser orientado exclusivamente a dicha finalidad, para la contratación de personal para servicios temporales complementarios (por ejemplo: limpieza y transporte) y de duración indefinida.

Se prohíbe expresamente la vinculación entre la empresa intermediaria y la empresa usuaria. Señalando las condiciones de independencia económica y administrativa que deben observarse entre la empresa usuaria del servicio y su tercerizadora.

También establece los porcentajes máximos permitidos con relación al numero de trabajadores tercerizados que una empresa puede reclutar con respecto al número de sus trabajadores fijos y se dispone la inscripción en el Ministerio del Trabajo, de este tipo de empresas, hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Al respecto debo resaltar que con el cobro de "reembolsos" a ECUAGRAN, por la provisión de personal adicional para la descarga de barcos y ciertas tareas de mantenimiento, nuestra empresa ha funcionado de manera similar a una tercerizadora.

El objeto social de SEPYMAN, no es el de una empresa tercerizadora, pues fue creada para la de prestación de servicios de descarga de barcos, operación y mantenimiento de silos y de los equipos necesarios para tal efecto.

Además en observancia de las Normas Portuarias vigentes, SEPYMAN se encuentra inscrita en la DIGMER como Operadora Portuaria de Carga.

Este sistema de contratación laboral ha encontrado cierta resistencia, en las negociaciones del ALCA, donde se estaría pidiendo la derogatoria de la Ley de Tercerización, por presiones de los Sindicatos Norteamericanos, que ven una amenaza competitiva, por parte de trabajadores ecuatorianos tercerizados.

También existe una reacción por parte de las propias empresas tercerizadoras, por cuanto se les estaría negando inconstitucionalmente, el sistema de la contratación por horas.

La Contratación Laboral por Horas tuvo origen en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el R.O. No. 34 del 13-marzo-2000, cuyo Reglamento fue publicado en el R.O. No. 305 del 12-Abril-2001.

Se trata de un convenio escrito, en el que empleador y trabajador establecen la remuneración total que recibirá el trabajador por cada hora efectiva de trabajo, aplicable a cualquier tipo de actividad, sin sujeción a plazo fijo alguno.

Consecuentemente, no existe estabilidad laboral y cualquiera de las partes lo puede dar por terminado en cualquier momento y sin indemnización alguna, permitiéndosele además al trabajador, el celebrar este tipo de contrato con varios empleadores simultáneamente, de acuerdo a su conveniencia y necesidad económica.

Esta es la figura legal que se puede aplicar para la regularización de los trabajadores "eventuales" de SEPYMAN.

En el Reglamento Oficial No. 494, del 31 de diciembre del 2004, se expidió, el Decreto No. 2430, que realiza reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y que estarán vigentes a partir de Enero del 2005, donde se introduce una nueva definición acerca de quienes son las partes relacionadas y como el SRI determinará los precios de transferencia entre partes relacionadas, así como también, como debe obtenerse la partida de conciliación tributaria.

Existe la creencia de que este Reglamento solo se refiere a la transferencia de bienes, pero también hay otras opiniones que afirman que su aplicación es general incluyendo servicios. De ser así, este cambio provocará una revolución en la manera como se debe considerar y calcular, el impuesto a la renta y guarda estrecha relación con el precio SEPYMAN aplica a los servicios prestados a ECUAGRAN.

Los diversos cambios destacados en el marco legal en el que se desarrollan las empresas a nivel general y la observancia de las Normas Portuarias en particular, cuya tendencia es hacia una formalización de las relaciones laborales con la finalidad de eliminar riesgos y garantizar la eficiencia y profesionalidad de los servicios prestados, nos dan los parámetros bajo los cuales debe adaptarse nuestra organización.

14. CONTRATO DE SERVICIOS CON ECUAGRAN S.A.

SEPYMAN S.A. ha proporcionado sus servicios a la compañía ECUAGRAN S.A. de manera exclusiva, mediante la ejecución del contrato, que dispone la operación de equipos, mantenimiento de las instalaciones portuarias y de almacenamiento, así como el despacho de productos que descarga en su planta ubicada en el Río Guayas de la ciudad de Guayaquil.

Este Terminal Portuario Privado de Servicio Público, goza de una excelente imagen de calidad y eficiencia en el mercado, gracias a que la operación y mantenimiento han sido desempeñados a cabalidad por SEPYMAN S.A., cuya experiencia acumulada y la actitud de servicio del personal, así como el estado de orden y limpieza que muestran las instalaciones, son la mejor carta de presentación a los clientes.

Cabe destacar que el contrato en mención no contempla la provisión del personal adicional que se requiere a bordo del barco para las labores de descarga, razón por la cual SEPYMAN se ha visto en la necesidad de contratar personal "eventual" adicional cuyos jornales han sido reembolsados por ECUAGRAN. Sin embargo, en función de la estructura económica heredada de la administración anterior, quedan descubiertos los demás costos y gastos directos e indirectos que demanda esta relación, tales como uniformes, alimentación, administración de nóminas, responsabilidad patronal, gastos legales, etc.

Los costos y gastos de la operación de SEPYMAN, no son los reales debido a que ECUAGRAN asume directamente todos los demás desembolsos que no sean de personal.

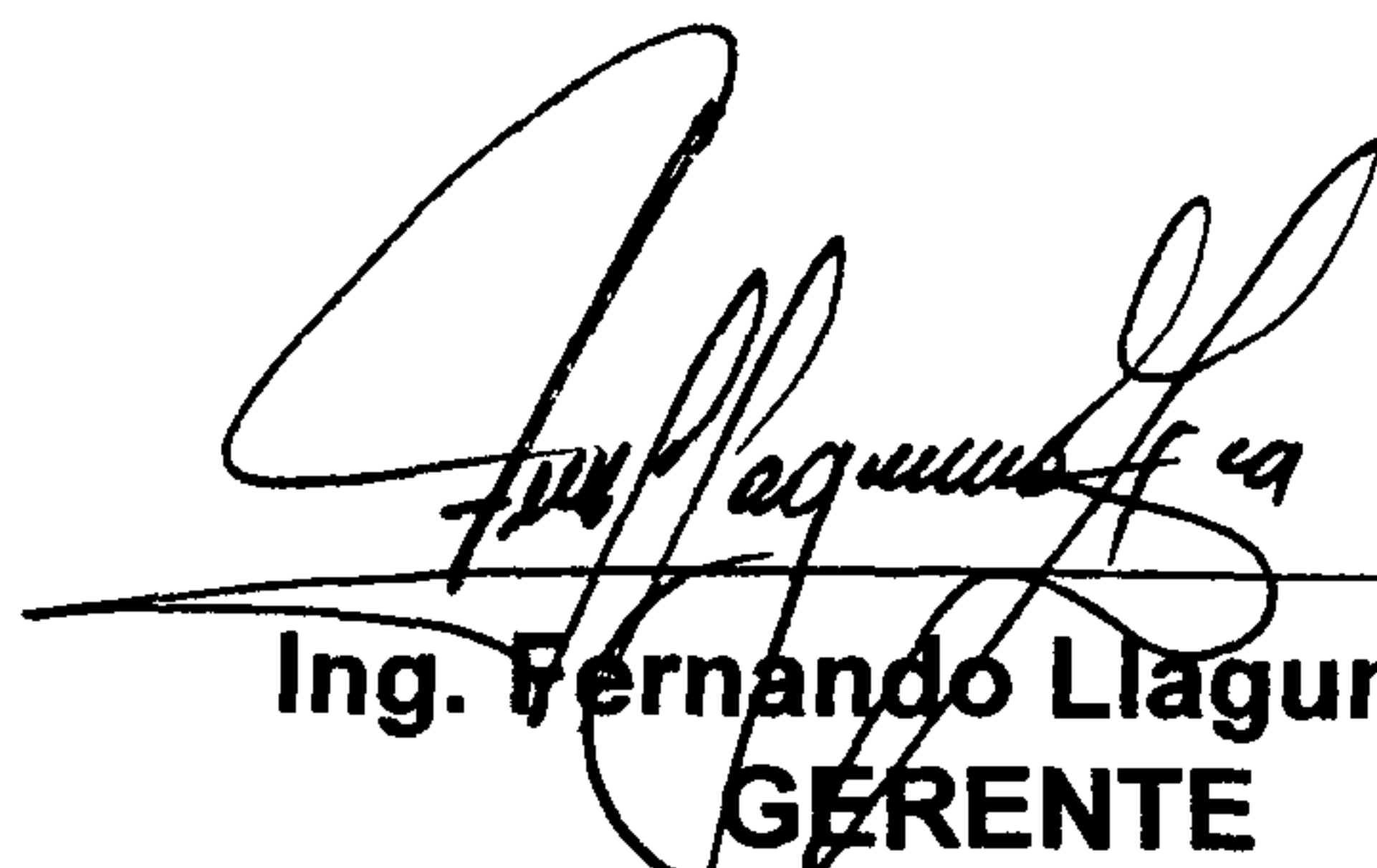
El efecto económico de lo expresado en el párrafo anterior, es que así se justifica un margen de contribución resulta insuficiente para el desarrollo y crecimiento de SEPYMAN al no tener la posibilidad de adquirir sus propios activos generadores de renta.

Para garantizar el logro de los objetivos de una relación económica, todo instrumento contractual que regule la misma, debe por lo menos garantizar cierto equilibrio de intereses, brindando algo de satisfacción para ambas partes. En la práctica, no podemos dejar de reflexionar, que después de haber transcurrido veinte años de servicios a Ecuagran, del lado de ésta se han quedado todos los activos y también las utilidades generadas con la explotación del terminal portuario.

Por lo tanto, es mi responsabilidad informar a los señores accionistas que el contrato de servicios con ECUAGRAN, debe ser sometido de manera inmediata a una revisión integral en materia no solo del precio de los servicios, sino también en el alcance de las responsabilidades asignadas a SEPYMAN.

COMENTARIO FINAL

Para finalizar, deseo expresar mi reconocimiento al señor presidente, Ing. Pedro Ru. Jaramillo, a los señores Directores y demás accionistas por su valioso apoyo y un agradecimiento especial a la señora Cecibel Cevallos y a todo el personal de SEPYMAN, por su decidida colaboración en el cumplimiento de mis funciones.



Ing. Fernando Llaguno Zea
GERENTE

**SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO
DE SILOS SEPYMAN S.A.**